

MEMORANDO**N° JINP-0637-2023**

A: Jefatura Técnica y Contrataciones Oleoducto	Lugar y Fecha: Piura, 04 de setiembre de 2023
DE: Jefatura Ingeniería y Proyectos	Asunto: Respuestas a Consultas del proceso N° SEL-0022-2023-OLE/PETROPERU primera convocatoria

Referencias: 1) Memorando N° JTCO-1167-2023 del 30.08.2023.

En atención al memorando de la referencia 1, cumplimos en entregar las respuestas a las consultas presentadas por las empresas WORTEC S.A y BIDDLE INC S.A.C. con relación al proceso de contratación por Adjudicación Selectiva N° SEL-0022-2023-OLE/PETROPERU–primera convocatoria, para el “SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA HIDRAULICO DE VALVULAS ESD KM 318”.



Firmado digitalmente por:
PURIZACA PINGO Francis Paul
PETROLEOS DEL PERU PETROPERU SA
PE
Lima-Lima
Motivo: Aprobado
Fecha: 04/09/2023 10:20:18-0500

Francis Purizaca P.

Jefe (i)

R. Ortiz

Adjuntos: - Pliego de Respuestas (02 folios)

cc: Archivo

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

**PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS
PROCESO POR ADJUDICACIÓN SELECTIVA N° SEL-0022-2023-OLE/PETROPERU
PRIMERA CONVOCATORIA**

**“SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA HIDRAULICO DE VALVULAS
ESD KM 318”**

Piura, 01 de setiembre de 2023

COMPAÑÍA N°1:

CONSULTA N° 1: ¿Se podría desmontar el actuador de la válvula ARGUS y hacer el mantenimiento del actuador hidráulico en nuestros talleres de Lima?

RESPUESTA N°1:

Se acepta la propuesta de desmontar el actuador de la válvula ESD (incluido el HPU), y realizar el mantenimiento en talleres del Contratista. La decisión de realizar el mantenimiento en campo o taller del CONTRATISTA será tomada por PETROPERÚ en función a su viabilidad.

CONSULTA N° 2: En caso la respuesta a la consulta 1 fuera afirmativa, ¿se deberá incluir en nuestra oferta el desmontaje del actuador y su traslado a nuestros talleres de Lima? o ¿solo se deberá cotizar la instalación, el suministro e instalación de los repuestos, así como las pruebas de operación y funcionamiento?

RESPUESTA N°2:

No deberá incluirse el desmontaje del actuador y su traslado a los talleres del Contratista. En este caso, PETROPERÚ a través de otro servicio entregará el actuador de la válvula en talleres del Contratista. En el Apéndice 3, se actualiza lo siguiente:

Dice:

C	MANTENIMIENTO				
1	Mantenimiento correctivo de válvula ESD Km 318	GLB	1		

Debe decir:

C	MANTENIMIENTO				
1	Mantenimiento correctivo de válvula ESD Km 318 (taller o campo)	GLB	1		
2	Transporte local y otras facilidades en campo	GLB	1		
3	Pruebas de funcionamiento en campo (km 318)	GLB	1		

En el caso de realizar el mantenimiento del actuador de la válvula en talleres del Contratista, del apartado “C MANTENIMIENTO” sólo se pagaría la partida “1 Mantenimiento correctivo de válvula ESD Km 318 (taller o campo)”. Las partidas 2 y 3 se pagarían en el caso que el mantenimiento se realice en campo.

COMPAÑÍA N°2:

CONSULTA N° 1: APÉNDICE 1, ALCANCE DETALLADO DEL SERVICIO, B. MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN A ESTACIÓN 5 – VÁLVULA KM 318 Es responsabilidad del Contratista el Transporte de su personal, herramientas y equipos a la Estación 5 del ONP, a partir de las cual, el Contratista se movilizará a la ubicación final de la válvula ESD Del km 318. Se solicita aclaración de esta responsabilidad, ¿PETROPERÚ brindara alojamiento en Estación 5 del ONP?

RESPUESTA N°1:

Tal como lo indica el numeral 19, “PETROPERÚ, proporcionará facilidades de alojamiento y alimentación al personal del CONTRATISTA en Estación 5”.

CONSULTA N° 2: Cómo todos sabemos que la población de la comunidad Nativa de Santa Rosa son de trato especial para desarrollar proyectos, cabe recalcar que la válvula está instalada cerca al centro educativo de la comunidad.

¿PETROPERÚ mediante el área de relaciones comunitarias, brindara las facilidades del caso, para el libre tránsito y la realización de los trabajos de mantenimiento?

RESPUESTA N°2:

Para las actividades de mantenimiento en campo, el área de relaciones comunitarias de PETROPERÚ realizará la gestión social para el ingreso a las instalaciones de la válvula. Para ello, el contratista deberá informar con una anticipación mínima de 7 días hábiles su programación de ingreso, la cual quedará supeditada a la confirmación de PETROPERÚ.

CONSULTA N° 3: ¿Después de la inundación del cubeto, el actuador se mantuvo energizado y/o presenta señales de cortocircuito en el tablero alimentador de fuerza?

Para poder considerar como probable el remplazo de la tarjeta electrónica.

RESPUESTA N°3:

Después de la inundación, se verificó el tablero alimentador de fuerza, el cual se encontró funcionando correctamente.

CONSULTA N° 4: . En referencia a los repuestos dañados, que no están considerados en la lista de suministros, ¿De qué manera serán valorizadas?

RESPUESTA N°4:

De requerir repuestos de difícil adquisición y diferentes a los detallados en el presente servicio, se considerarán como adicionales al servicio. Sin embargo, repuestos e insumos menores como fusibles, conectores, aceite hidráulico, etc, deberán ser considerados dentro de la propuesta del presente servicio.